

Comuna de Colonia Ensayo

Departamento Diamante



ORDENANZA N°

101/25

SANCIONADA: 17 NOV. 2025

PROMULGADA: 17 NOV. 2025

PUBLICADO: 17 NOV. 2025

VISTO:

Las actuaciones relacionadas al uso, mantenimiento y conservación de los espacios comunes correspondientes a loteos y urbanizaciones dentro de la jurisdicción de la Comuna de Colonia Ensayo; y

CONSIDERANDO:

Que, los espacios verdes, plazas, veredas, calles, pasajes, instalaciones de iluminación, cordones, mobiliario urbano y demás áreas comunes integran el dominio público comunal, conforme lo establecido en el artículo 235 inciso c) del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que, la administración, mantenimiento, preservación y seguridad de dichos bienes públicos corresponde exclusivamente a la Comuna, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 10.644 (Régimen de Comunas) y el poder de policía que la misma reconoce;

Que, se ha constatado que en determinados loteos vecinos o grupos de vecinos han procedido a realizar, por cuenta propia o mediante la contratación de terceros, tareas de pintura, reparación, construcción, mantenimiento eléctrico y otras intervenciones sobre espacios comunes;

Que, tales acciones, aun cuando puedan tener fines colaborativos, pueden ocasionar riesgos materiales y personales, comprometiendo la responsabilidad objetiva de la Comuna por hechos dañosos que se deriven de tales intervenciones (arts. 1112 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que, además la realización no controlada de obras o reparaciones puede afectar la infraestructura pública existente (redes eléctricas, hidráulicas, estructuras, mobiliario), generar conflictos entre vecinos, y obstaculizar el correcto proceso de planificación y mantenimiento integral;

Que, resulta por ello conveniente y necesario establecer una regulación, prohibiendo intervenciones directas de particulares en espacios comunes, y creando un procedimiento de autorización de colaboración comunitaria, que permita canalizar la participación vecinal bajo supervisión técnica y control de seguridad;

Por ello,

**EL CONSEJO COMUNAL DE COLONIA ENSAYO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- Declárase que los espacios comunes, áreas verdes, plazas, veredas, calles internas, mobiliario urbano, instalaciones eléctricas y demás bienes de uso público dentro de la jurisdicción de la Comuna constituyen bienes de dominio público comunal, siendo su administración, mantenimiento y conservación responsabilidad exclusiva de la Comuna de Colonia Ensayo.-

ARTÍCULO 2°.- Prohíbese a los vecinos, frentistas, consorcios, comisiones vecinales o cualquier particular, realizar por sí o contratar a terceros para efectuar trabajos, mejoras, obras, reparaciones, pintura, intervenciones eléctricas o cualquier tipo de modificación o mantenimiento sobre los espacios comunes sin autorización previa y expresa de la Comuna.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

EDUARDO M. BARBIERI
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

NANCY M. STANG
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

CLAUDIO A. BATTAUZ
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

CRISTIAN M. REMERER
Presidente
Comuna Colonia Ensayo

SUSANA M. E. MINA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

SOFIA N. BUTAVAND
Secretaria
Comuna Colonia Ensayo

MARIA F. CUADRA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo